



Resolución Directoral

Lima, 12 MAR 2024

VISTOS:

El Memorando N° 125-2024-DG-HEP/MINSA; el Informe N° 038-2024-OESA-HEP-MINSA de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo señala que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", disponiendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N°009-IGSS/V.01 - "Análisis de los Eventos Centinela en las Instituciones prestadoras de servicios de Salud-IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS", estableciendo una cultura de aprendizaje colectivo a partir del análisis de los Eventos Centinelas con la participación activa de los funcionarios responsables y del personal administrativo y asistencial de las IPRESS;

Que, en ese contexto con Resolución Directoral N° 159-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de octubre de 2022, se conformó el Equipo de Vigilancia Centinela del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, luego con fecha 29 de febrero de 2024 el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante Informe N° 038-2024-OESA-HEP-MINSA opina que el Hospital de Emergencias Pediátricas, forma parte de los establecimientos de salud comprendidos en la vigilancia Centinela de EVADIE (Eventos Adversos de Especial Interés) y ESAVI (Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunizaciones), con relación a la vacuna contra la COVID-19; y habiendo ocurrido cambios en los integrantes designados en la resolución antes mencionada, solicita y propone la actualización de la conformación del Equipo de Vigilancia Centinela de la entidad;



Que, en mérito a lo señalado, con Memorando N°125-2024-DG-HEP/MINSA, se dispone aprobar la actualización del “Equipo de Vigilancia Centinela” del Hospital de Emergencias Pediátricas;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del “Equipo de Vigilancia Centinela”, del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual queda integrado como se detalla a continuación:

N°	INTEGRANTES
1	Jefe(a) del Departamento de Emergencias
2	Jefe(a) del Departamento Médico Quirúrgico
3	Representante de Laboratorio
4	Jefe(a) del Departamento de Enfermería
5	Responsable de la Vigilancia Epidemiológica
6	Responsable de Inmunización
7	Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental



Artículo 2°.- NOTIFICAR a las jefaturas y servidores responsables designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 159-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 25 de octubre de 2022, en mérito a la precitada Resolución.

Artículo 4°.- AGRADECER a los miembros integrantes que conformaron el Equipo de Vigilancia Centinela del Hospital de Emergencias Pediátricas, designados mediante Resolución Directoral N° 159-2022-DG-HEP/MINSA, por su trabajo en el referido Equipo.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC:

- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Integrantes del Equipo de Vigilancia Centinela del HEP (R.D. N° 159-2022-DG-HEP/MINSA)
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo.

Reg. 110/178

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General